



Ayuntamiento
de
Castro de Filabres

RESOLUCIÓN N° 23 / 2020 de 24 de septiembre de 2020

CONTRATO MENOR DE OBRA
Expediente n.º 2020/033400/006-005/00004

FINANCIADO CON CARGO AL PLAN ALMERIA, PROGRAMA COOPERA



Aprobada Memoria Valorada redactada por la Arquitecto Técnico D^a. María José Martín Barranco, para ejecución de la obra denominada "Mejoras del recinto de Piscina Municipal", mediante Resolución de Alcaldía 21/2020 de 18 de septiembre del presente.

Otorgada ayuda de financiación por la Excm. Diputación Provincial con cargo al Plan Almería, Programa Coopera, a través de Acuerdo de la Junta de Gobierno de dicha Entidad, de fecha 27 de julio de 2020.

Siendo necesario satisfacer el servicio público de piscina municipal con las garantías de seguridad, sobre todo de la población infantil usuaria de dicho servicio.

Siendo las características del contrato las siguientes:

Tipo de contrato: OBRAS	
Objeto del contrato: MEJORAS DEL RECINTO DE PISCINA MUNICIPAL	
Financiación: Excm. Diputación Provincial de Almería. Plan Almería, Programa Coopera	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 45233200-1; 45442100-8	
Valor estimado del contrato: 9.917.35 €	IVA: 2.082,65
Precio: 12.000 €	
Reparto porcentaje costes: 70.66% mano de obra, 29.34% materiales	
Duración: 1 mes	

Examinada la documentación que la acompaña, visto los informes de Secretaría y Secretaría-Intervención respectivamente de fecha 24-09-2020, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se

Código Seguro De Verificación	FJGNiT1tqW/BLtv3/Fc5nQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Martinez Sola - Alcalde Ayuntamiento Castro de Filabres	Firmado	24/09/2020 13:06:16
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/FJGNiT1tqW/BLtv3/Fc5nQ==		



transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Justificar la necesidad del contrato por los siguientes motivos: satisfacer el servicio público de piscina municipal con las garantías de seguridad, sobre todo de la población infantil usuaria de dicho servicio.

Quedando acreditado que la contratación de **Mejoras del recinto de Piscina Municipal** mediante un contrato menor de obra es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Justificada la no alteración del contrato y fraccionamiento del mismo, consistiendo en una actuación única e independiente de cualquier otra, conforme a la Memoria Valorada aprobada por el órgano de contratación y que consta en el expediente.

TERCERO. Contratar con **JOSE FERNANDEZ ESCORIZA**, con **CIF B04725156**, la prestación descrita en los antecedentes.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de intervención previa.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución, así como a la Excm. Diputación Provincial de Almería.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

El Alcalde.

D. Francisco Martínez Sola

En Castro de Filabres, a fecha de firma electrónica.

Código Seguro De Verificación	FJGNiT1tqW/BLtv3/Fc5nQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Martinez Sola - Alcalde Ayuntamiento Castro de Filabres	Firmado	24/09/2020 13:06:16
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/FJGNiT1tqW/BLtv3/Fc5nQ==		

